

**Expediente: 1522-D-2023**

**Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a otorgar a la “Asociación Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo”, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, cuya ubicación y límites se determinan en Anexo I y de conformidad al convenio que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

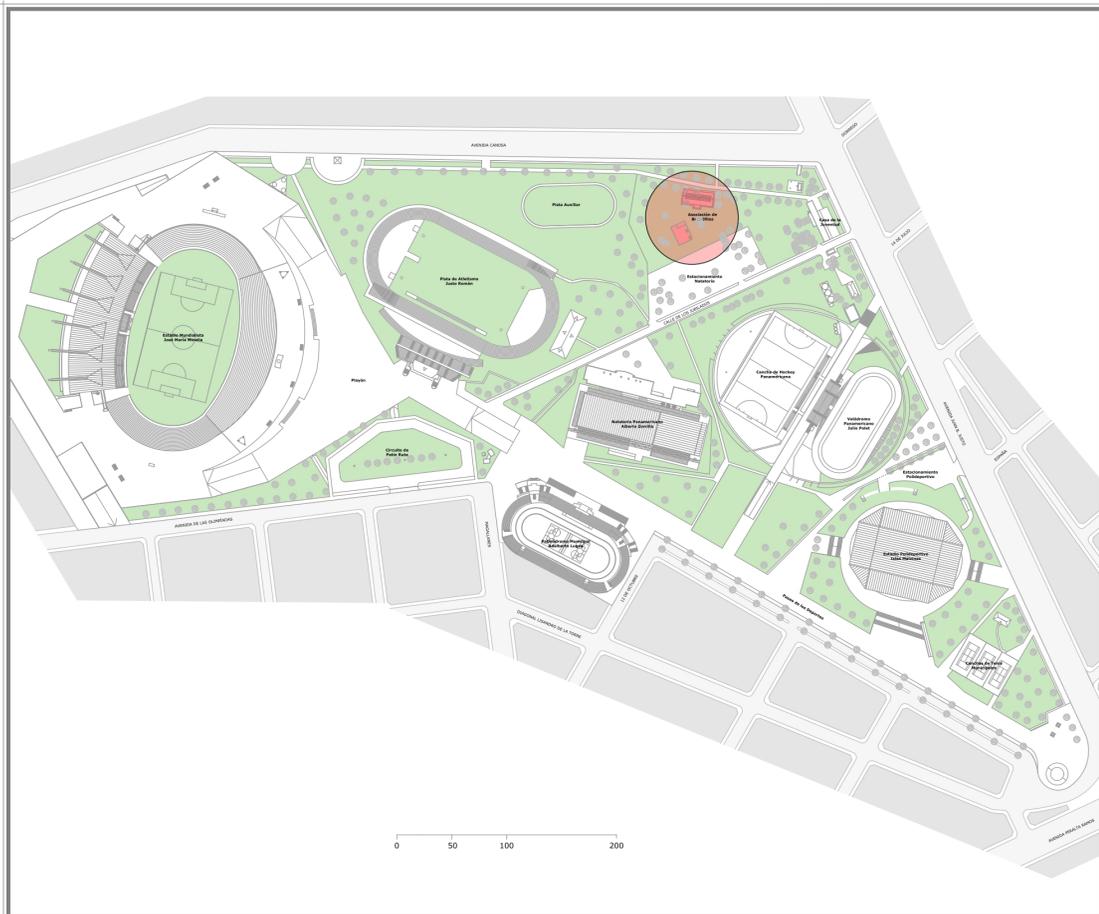
**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**SALA DE COMISIONES**

**Deportes y Recreación, 25-10-2023**  
**Legislación, Interpretación, Reglamento, 6-11-2023**

**Reunión n° 7**  
**Reunión n° 26**

**Anexo I**



LÁMINA

**Anexo I-1**

- Ubicación del sector en el parque de los deportes Teodoro Bronzini

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:3000

Plano:

**Asociación de Jubilados y Pensionados, Bochófilos y Tejos**

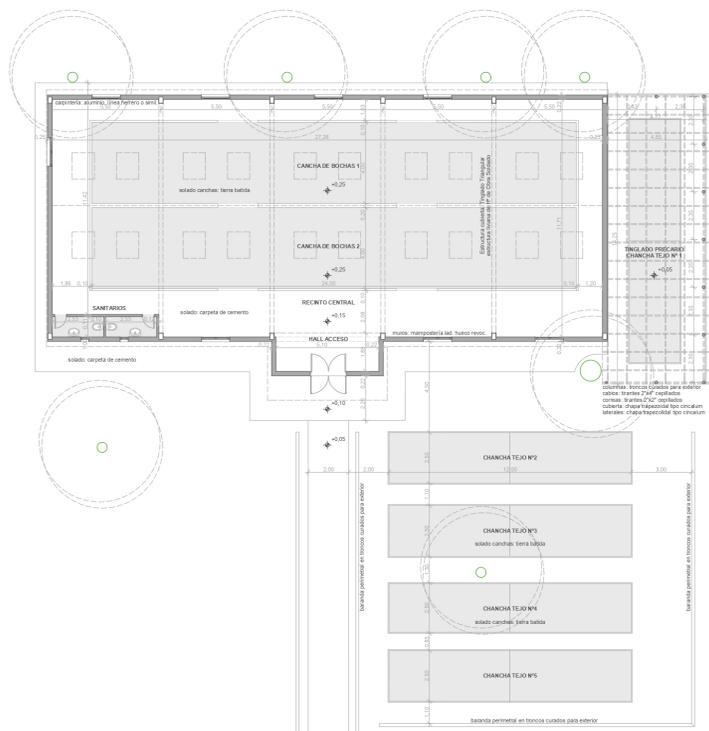
Dirección General de Infraestructura

**EMDER**  
MGP

LÁMINA

Anexo I-2

- Planta General de las Canchas Cubiertas de Bochas  
- Incluye Sector Exterior de Canchas de Tejo



LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:150

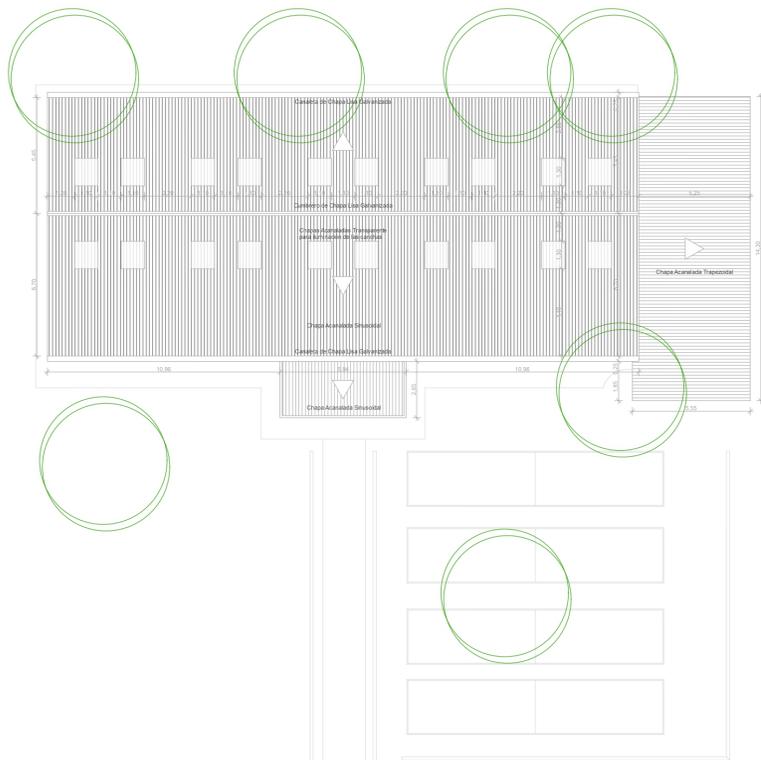
Plano:

**Sede de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, BOCHÓFILOS Y TEJOS**

Dirección General de Infraestructura

**EMDER**

MGP



LÁMINA

**Anexo I-3**

- Planta de Cubiertas  
Sector de Canchas

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:150

Plano:

**Sede de la  
ASOCIACIÓN DE  
JUBILADOS,  
BOCHÓFILOS  
Y TEJOS**

Dirección General de  
Infraestructura

**EMDER**

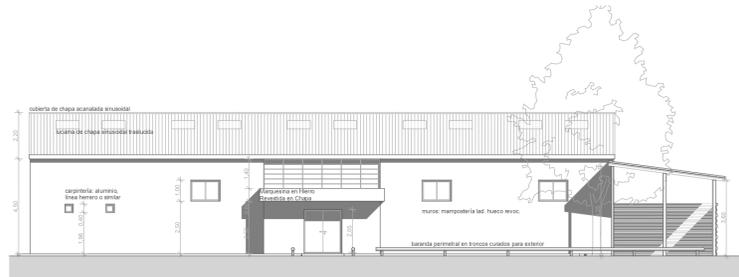
MGP

LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE  
LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

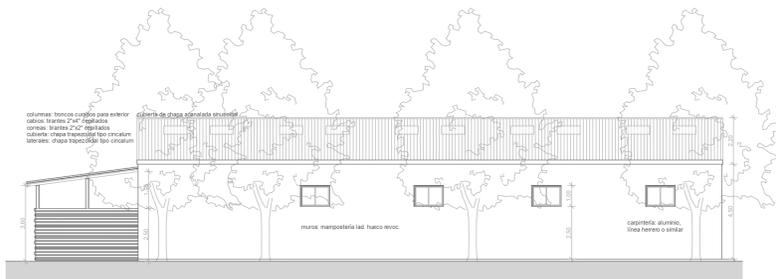
LÁMINA

Anexo I-4

- Vistas Esquemáticas  
Sector Canchas



vista SUDESTE



vista NOROESTE

LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:150

Plano:

**Sede de la  
ASOCIACIÓN DE  
JUBILADOS,  
BOCHÓFILOS  
Y TEJOS**

Dirección General de  
Infraestructura

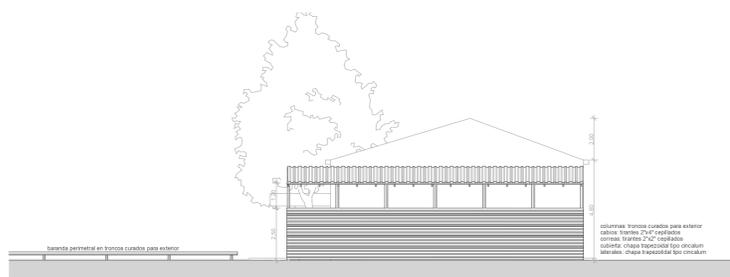
**EMDER**

MGP

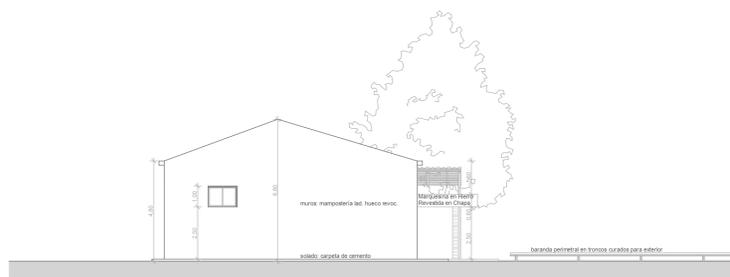
LÁMINA

Anexo I-5

- Vistas Esquemáticas  
Sector Canchas



vista SUDOESTE



vista SUDESTE

LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:150

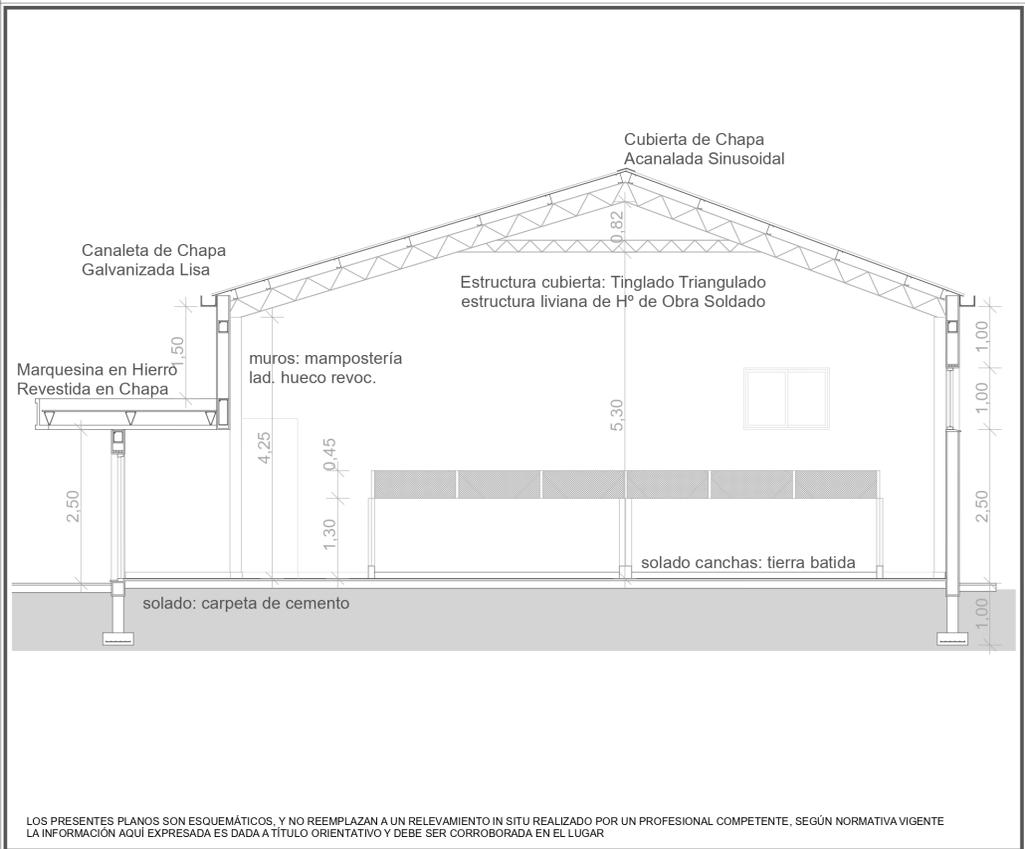
Plano:

**Sede de la  
ASOCIACIÓN DE  
JUBILADOS,  
BOCHÓFILOS  
Y TEJOS**

Dirección General de  
Infraestructura

**EMDER**

MGP



LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE  
 LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

LÁMINA

**Anexo I-6**

- Corte Transversal  
 Esquemático del  
 Edificio de Bochas

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:50

Plano:

**Sede de la  
 ASOCIACIÓN DE  
 JUBILADOS,  
 BOCHÓFILOS  
 Y TEJOS**

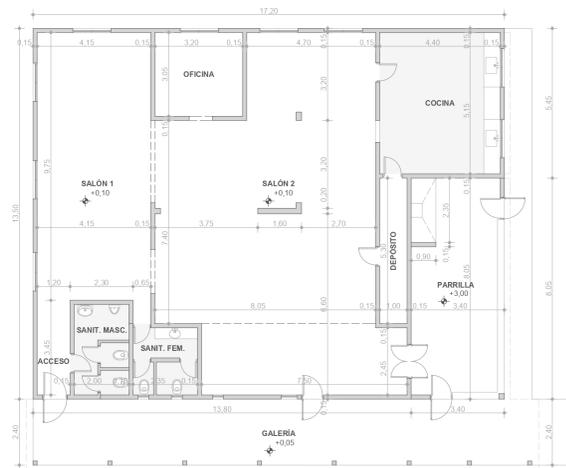
Dirección General de  
 Infraestructura

**EMDER**  
 MGP

LÁMINA

**Anexo I-7**

- Planta General del  
Salón y Sede Social



Revisión: D. SALINAS

Dibujó: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:100

Plano:  
**Sede de la  
ASOCIACIÓN DE  
JUBILADOS,  
BOCHÓFILOS  
Y TEJOS**

Dirección General de  
Infraestructura

**EMDER**

MGP

LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE  
LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

LÁMINA

Anexo I-8

- Planta de Cubiertas  
Salón y Sede Social

Revisión: D. SALINAS

Dibujo: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:100

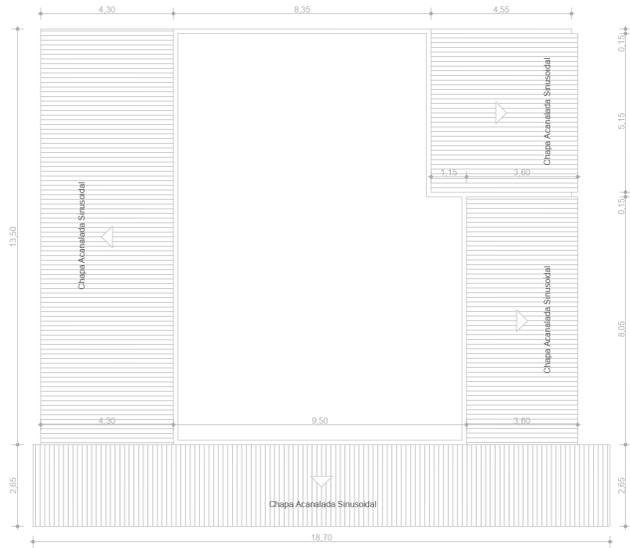
Plano:

**Sede de la  
ASOCIACIÓN DE  
JUBILADOS,  
BOCHÓFILOS  
Y TEJOS**

Dirección General de  
Infraestructura

**EMDER**

MGP

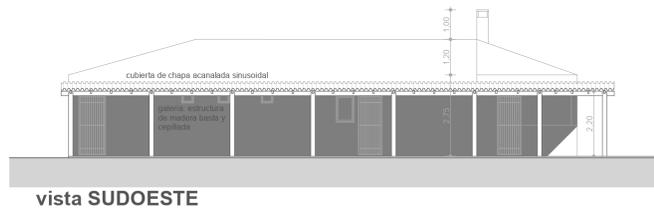


LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE  
LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

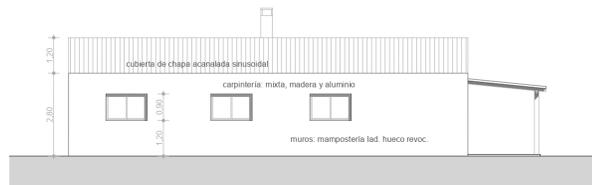
LÁMINA

**Anexo I-9**

- Vistas Esquemáticas  
Salón y Sede Social



**vista SUDOESTE**



**vista SUDESTE**

LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMÁTICOS, Y NO REEMPLAZAN A UN RELEVAMIENTO IN SITU REALIZADO POR UN PROFESIONAL COMPETENTE, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE  
LA INFORMACIÓN AQUÍ EXPRESADA ES DADA A TÍTULO ORIENTATIVO Y DEBE SER CORROBORADA EN EL LUGAR

Revisión: D. SALINAS

Dibujó: D. SALINAS

Fecha: 12/08/2023

Escala: 1:100

Plano:

**Sede de la  
ASOCIACIÓN DE  
JUBILADOS,  
BOCHÓFILOS  
Y TEJOS**

Dirección General de  
Infraestructura

**EMDER**

MGP

**ANEXO II**  
**CONVENIO**

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por el Profesor ANDRES GUILLERMO MACCIÓ, D.N.I N° 14.393.719 en carácter de Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación con domicilio en la calle de los Jubilados S/N° Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el EMDER, por una parte, y la “**ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHÓFILOS Y TEJO**”, representada en este acto por su Presidente, Sr. Víctor Moreno, quien acredita su identidad con DNI N° 5.321.420, con domicilio en Calle de los Jubilados S/N° del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, por la otra en adelante denominada LA ASOCIACIÓN han convenido en celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas, a saber:

**PRIMERA:** El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n° ....., concede a la **ASOCIACIÓN**, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, para el fomento de las disciplinas deportivas específicas de dicha entidad, delimitado en el respectivo croquis que forma parte de la Ordenanza referida, Anexos I.

**SEGUNDA:** El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, mantendrá su vigencia por el término de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de firma del presente, y revestirá carácter precario, pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Asociación.

**TERCERA:** La Asociación utilizará las instalaciones para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del EMDER. El EMDER, a través de la Dirección General de Infraestructura, podrá realizar inspecciones periódicas del espacio cedido a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones que por el presente se solicitan, labrando informe respectivo.

**CUARTA:** La Asociación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar un Programa de obras de Mantenimiento y Mejoras, que incluya:
  - Presentar Documentación Técnica conforme a Obra de las instalaciones de electricidad, gas y obras sanitarias, conforme a normativas vigentes y firmadas por un Profesional.
  - Presentar Documentación técnica conforme a Obra en los edificios a su cuidado, según normativa municipal vigente, y realizar la presentación ante las respectivas autoridades de aplicación.
  - Realizar una tarea de pintura anual de la sede social y del galpón de canchas, de modo de mantener el predio, de igual modo sobre los equipamientos de uso público presentes en el espacio asignado, tales como bancos, columnas de iluminación, cercos, etc.
  - Identificar adecuación del predio como sus edificios y sectores componentes mediante una señalética al respecto.
  - Mantener árboles y arbustos del predio controlados en su crecimiento y morfológicamente presentables evitando ramas sueltas que impliquen peligro para los visitantes.
  - Mantener el césped cortado y en adecuadas condiciones de conservación
  - Mantener el predio libre de basura, hojas acumuladas, ramas, etc.
- b) La entidad en el caso de pretender realizar modificaciones a las instalaciones, deberá indefectiblemente solicitar autorización previa, de modo fehaciente, ante la Dirección de Infraestructura presentando proyecto completo rubricado por profesional con incumbencia en la obra a realizar.
- c) Efectuar ante el EMDER la presentación de la documentación necesaria que fuera requerida por distintas dependencias municipales.
- d) Comprometerse a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.
- e) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.

**QUINTA:** La ASOCIACIÓN deberá contratar un seguro de incendio, daños y responsabilidad civil comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros, por las sumas y conforme las indicaciones que impartirá el EMDER, cuya contratación deberá realizarse con compañías inscriptas y autorizadas por la Municipalidad de General Pueyrredon al efecto, debiendo presentar por ante el EMDER las constancias respectivas que así lo acrediten.

**SEXTA:** Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, dado que las llaves de la oficina, quedan exclusivamente en manos de la Asociación.

**SÉPTIMA:** Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.
- f) Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente.
- g) Incumplimiento del Programa de Obras de Mantenimiento y Mejoras.

**OCTAVA:** Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso la Asociación deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

**NOVENA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La Asociación se obliga a asumir y a abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los ..... días del mes de ..... de dos mil veintitrés.